

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 9786/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

D. JOSÉ MARÍA SORIANO MARTÍN, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMARES, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de licitación iniciado con fecha 25 de Septiembre de 2024 para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria en formato electrónico, de la *“Prestación del servicio de alumbrado ornamental e instalaciones complementarias para la Navidad de Tomares del año 2024”*, Expte. de Ref^a. 9786/2024.

Visto que se pretende satisfacer la necesidad de un servicio de adorno ornamental de alumbrado de algunas calles, avenidas y edificios con motivo de la celebración de los días navideños del año 2024 que se extiende hasta los primeros días del año 2025, una de las festividades más importantes del cristianismo, y que lleva asociado días de encuentro social y familiar.

Visto la memoria justificativa de la presente contratación.

Visto que existe consignación suficiente y adecuada para el ejercicio 2024, tal y como resulta del informe de existencia de crédito de la Intervención Municipal, de fecha 24 de Septiembre de 2024, en la partida presupuestaria 338.227.99.24.

Visto que obra en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) informado por la Sra. Secretaria General de la Corporación.

Visto las atribuciones que me han sido conferidas por la Legislación de Régimen Local y acorde con lo establecido en los arts. 116, 117 y Disposición Adicional Tercera de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el presente

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2322 de 26 de septiembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN





PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación electrónico para contratar la “**Prestación del servicio de alumbrado ornamental e instalaciones complementarias para la Navidad de Tomares del año 2024**”, Expte. de Ref^a. **9786/2024**, cuyo expediente incluye el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de fecha 23 de Septiembre de 2024, CSV: 59FYA7XM9AL3ZE99RE9NDEAHG; Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es>, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de fecha 25 de Septiembre de 2024, CSV: 4EEHAMS9L2D9QLTR7Z4ZRHL7; Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es>, tramitado con carácter ordinario en formato electrónico mediante procedimiento abierto simplificado, que tendrá lugar, considerando el importe del contrato y celeridad de acuerdo con el procedimiento previsto en el art. 159 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el gasto municipal para el ejercicio 2024 en la cuantía de 8.000,00 € /IVA incluido, sin que las ofertas que se presenten puedan rebasar tal presupuesto en los términos expuestos en el PCAP, y solicitar la fiscalización del expediente de contratación que tiene un importe máximo de licitación de 120.395,00 € IVA incluido. Dicho importe ó el que resulte del procedimiento concurrente se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 338.227.99.24, que determina el Informe de existencia de crédito de fecha 24 de Septiembre de 2024 de la Intervención Municipal.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 11^a del PCAP, se designan para actuar indistintamente como responsables del contrato a D^a. M^a. Isabel López Gilarte, y a D. Carlos Dabán Castro, ambos del servicio técnico Municipal, a los efectos previstos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

CUARTO: Que se inicie la licitación ordenando su publicación para general conocimiento en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Tomares <https://tomares.sedelectronica.es/contractor-profile-list>, y en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), a los efectos previstos de publicidad y concurrencia dispuestos en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Tomares, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

